

RESOLUCION N° 0478
NEUQUEN, 28 JUL 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 5210-M/2021 originado por Secretaría de Coordinación e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n de fecha 23 de julio de 2021, obrante a fs. 01, el Secretario de Coordinación e Infraestructura solicita la liquidación y pago de la factura tipo C N° 00002-00000791, por un importe de **Pesos Cincuenta y Seis Mil (\$56.000,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER**, con motivo de traslados realizados en remisse en la Ciudad de Buenos Aires del 20 al 22 de julio de 2021;

Que dicho viaje a la Ciudad de Buenos Aires se realizó con motivo de llevar a cabo reuniones con autoridades nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la Ciudad de Neuquén;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que a fs. 04, por Pase N° 1093/2021, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 4687-AA-116139;

Que a fs. 05 se eleva informe de la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda donde expresa que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud, la factura debidamente conformada por el Secretario de Coordinación e Infraestructura, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada dejaría expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

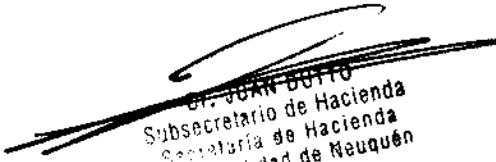
Que, previo al pago, la Dirección de Tesorería deberá descontar el impuesto a los sellos;

Que teniendo en cuenta que el servicio ya se ha realizado, y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se reconoce el gasto efectuado;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3° punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


Sr. JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo C N° 00002-00000791, por un importe de **Pesos Cincuenta y Seis Mil (\$56.000,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, con motivo de traslados realizados en remisse en la ciudad de Buenos Aires, del 20 al 22 de julio de 2021, con motivo de llevar a cabo reuniones con autoridades Nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén, conforme lo expuesto en los considerandos y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE**

ES COPIA

(Fdo.) CAROD

~~Ci. JUAN DUTTO
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén~~